

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**2183** *EXTRACTO de la Orden de 16 de junio de 2020, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2020, que convoca, de manera anticipada para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, y se rectifican errores materiales (BOC nº 111, de 5.6.2020).*

BDNS (Identif.): 507765.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los previstos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 26 de mayo de 2020, cuyo extracto se publicó en el BOC nº 111, de 5 de junio de 2020.

Segundo.- Objeto.

El previsto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 26 de mayo de 2020, indicada en el apartado primero.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

La prevista en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 26 de mayo de 2020, indicada en el apartado primero.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El previsto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 26 de mayo de 2020, indicada en el apartado primero.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2020.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.